

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION N° 002
ABRIL 24 DE 2009

**POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA
SALIR EN COMISION FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones de servicio, en cumplimiento de funciones inherentes al ejercicio del cargo que requiera desplazamiento del señor rector, fuera del territorio Colombiano, se encuentra estatuido en el literal 25 del Artículo 28 del Acuerdo 005 de 2005 como funciones del Consejo Superior.

Que para hacer parte de la misión Académica programada por *Rudecolombia*, se cursó invitación al Dr. ALFONSO LONDOÑO OROZCO en su condición de rector de la Universidad del Quindío para asistir a la Conferencia Mundial de Educación Superior que incluye desplazamiento por Francia, Alemania e Italia.

Que el propósito de asistir a la misión Académica conlleva implícito la renovación de los convenios de cooperación existentes y abrir nuevas oportunidades para el Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que el Consejo Superior en sesión del día 24 de abril de 2009, autorizó al señor rector ALFONSO LONDOÑO OROZCO para salir del territorio Colombiano en cumplimiento de invitación expedida por *Rudecolombia*, entre el día 27 de junio inclusive hasta el día 19 de julio de 2009.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización al señor Rector ALFONSO LONDOÑO OROZCO en su calidad de representante legal de la Universidad del Quindío para salir del país, con el fin de asistir y

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCION N° 002
ABRIL 24 DE 2009

**POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA
SALIR EN COMISION FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO**

participar en la comisión de rectores de Educación Superior que se llevará a cabo en la República Federal de Alemania, Francia e Italia entre el periodo comprendido del día 27 del mes de junio hasta el día 19 del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el reconocimiento de viáticos diarios para la comisión al exterior del señor rector ALFONSO LONDOÑO OROZCO, con el fin de que cumpla con su cometido de conformidad con lo expresado en el artículo precedente, durante el término que dure la comisión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización de comisión de servicio al exterior y reconocimiento de viáticos diarios no conlleva expedición de tiquetes aéreos.

ARTÍCULO CUARTO: el señor rector de la Universidad del Quindío Doctor ALFONSO LONDOÑO OROZCO al término de la comisión y dentro de los veinte días siguientes presentará al Consejo Superior un sucinto informe de los términos de la comisión cumplida en el exterior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución deberá ser comunicada al interesado y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN

Presidente

Secretaria General

Proyecto y elaboró: Dr. Néstor Jairo Zapata Gil